



DECRETO ALCALDICIO N° 3865 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3484 de fecha 31.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de las actividades municipales, se está programando la Fiesta de Año Nuevo, para lo cual se hace necesario adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 N° 7, "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la Protección del Medio Ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el Trato Directo", el "Servicio de Banquetería para la atención de artistas y personal que trabajará en la Fiesta de Año Nuevo", actividad que se realizará en el Estadio Municipal de Requinoa el día 31 de Diciembre de 2015, al proveedor Francis Carolina Llanos Álvarez, RUT N° 13.946.291-2, por un monto total de \$ 200.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

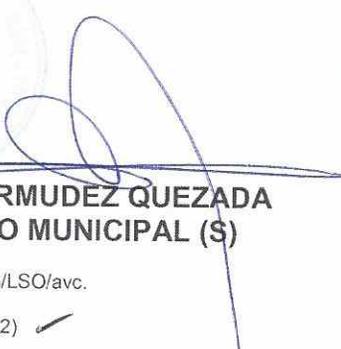
DECRETO :

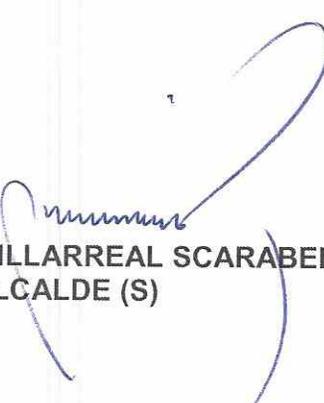
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación por "Servicio de Banquetería para la atención de artistas y personal que trabajará en la Fiesta de Año Nuevo", actividad que se realizará en el Estadio Municipal de Requinoa el día 31 de Diciembre de 2015, al proveedor Francis Carolina Llanos Álvarez, RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "de Servicio de Publicidad, Programa Actividades Municipales, Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/MZS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo